

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5829**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Evento SIRE No. 316050**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				SOLICITANTE:			
COE:	36	MOVIL:		Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos -UAECOB			
FECHA:	16 de Octubre de 2011	HORA:	10:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN:	Carrera 31 D No. 1 H - 87	ÁREA DIRECTA:	50 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	Asunción	POBLACIÓN ATENDIDA:	5				
UPZ:	40-Ciudad Montes	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:	AAA0036BBEP	DOCUMENTO REMISORIO	CR-13375				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

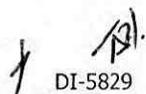
**3. ANTECEDENTES**

El predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, se encuentra localizado en el barrio Asunción, de la localidad de Puente Aranda y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa o por inundación.

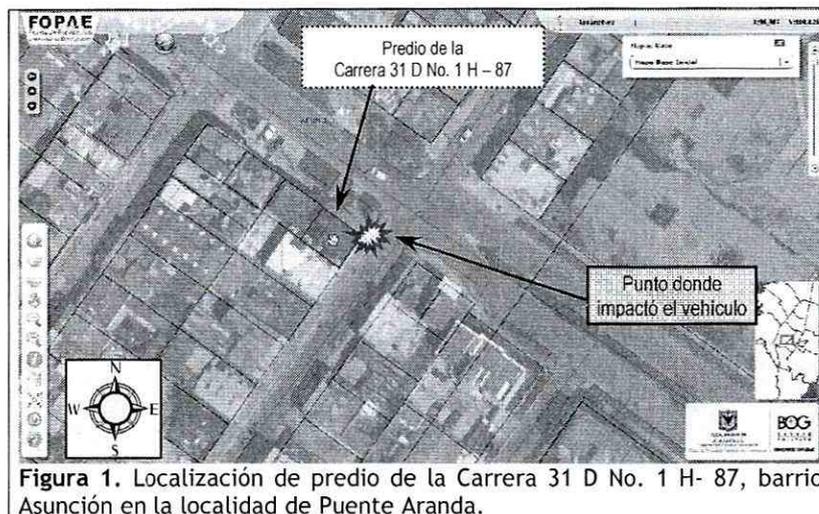
**4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

Se presentó un accidente de tránsito en el cual el vehículo tipo camioneta de placas NAA-683 impactó contra la parte esquinera de la edificación localizada en el predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción de la localidad de Puente Aranda.

En la esquina oriental del predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción de la localidad de Puente Aranda, se emplaza una edificación de uso residencial y comercial de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con entrepisos en madera y cierre de cubierta liviana en teja de ondulada de asbesto cemento, posiblemente soportada por elementos de perfilera en madera. En dicha edificación habita el Sr. Mauricio Chacón y su familia.

  
 DI-5829

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Por causas que no son del alcance de la evaluación realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, la camioneta de servicio particular de placas AAA-683 de Manizales, impactó contra la fachada en la esquina oriental de la edificación residencial derribando una columna que se encontraba sosteniendo un voladizo ubicado en la parte esquinera de la vivienda e impactando levemente la puerta, (tipo cortina metálica) de acceso al local ubicado en la parte esquinera del primer piso; la columna sostenía una área aproximada de cuatro (4) metros cuadrados, los cuales quedaron con falta de soporte. De acuerdo a la inspección visual se identificaron daños adicionales en la estructura, relacionadas con la presencia de fisuras en el segundo nivel de la vivienda, de tendencia horizontal con aberturas aproximadas de 2 mm y focalizadas en el vértice esquinero de la vivienda (Ver Foto No.5) y a nivel de fachada se observa que dicho voladizo sufrió leve desprendimiento de la estructura horizontal evidenciado por la fisura de tendencia horizontal con abertura aproximada de 5 mm y 2 m Aproximados de longitud a cada lado del vértice de la vivienda a nivel de placa del segundo piso (Ver Foto No.6). Adicionalmente no se observa pérdida de verticalidad de los elementos estructurales que no sufrieron el impacto directo de la colisión. Sin embargo fue estimado en su momento que la edificación impactada, presentaba riesgo de colapso, dado que el costado sur oriental de la misma, había quedado sin capacidad de soportar las sollicitaciones verticales impuestas por las cargas normales de servicio, generadas por el peso propio de la estructura y las cargas vivas; situación que eventualmente se podría agravar, al realizar el retiro del vehículo. Por tanto personal del USAR, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, implementó un apuntalamiento preventivo y temporal de la esquina oriental del primer nivel de la edificación.

De este modo, se adelantó el retiro del vehículo, operación en la cual finalmente no se produjo afectación adicional ni en los muros ni placas de entepiso que hacen parte del sistema estructura principal de la edificación. Se solicitó la restricción parcial de uso del local en el primer nivel en donde funciona la Cafetería y Cigarrería Milanesa y en el segundo y tercer nivel, la parte esquinera de la vivienda correspondiente al espacio utilizado como sala, hasta tanto se realizara el retiro controlado de los escombros y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad de la edificación en general. Adicionalmente se solicitó a Alcaldía Local de Puente Aranda adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar que los responsables de la situación de emergencia eliminaran en el menor plazo posible la situación de riesgo público originado sobre la zona de la esquina de la Carrera 31 D con Calle 1 H por causa de la potencial caída de escombros provenientes del la edificación afectada.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

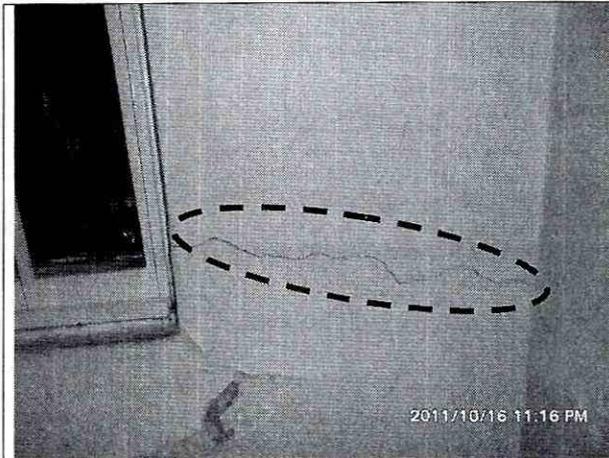


Foto 3. Fisuras de tendencia horizontal evidenciadas en el vértice oriental de la vivienda, en el segundo nivel.

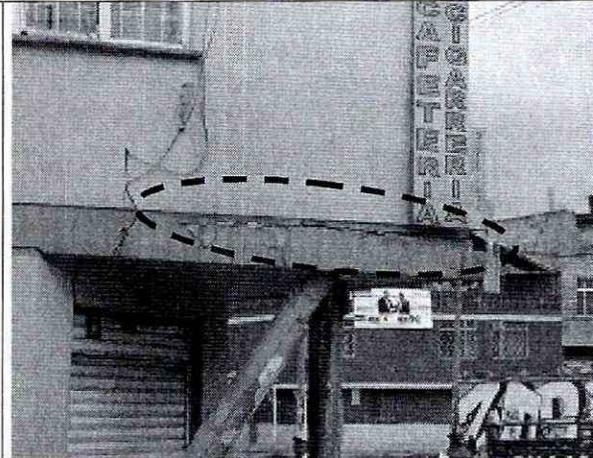


Foto 4. Afectación de la estructura horizontal de la parte esquinera oriental a nivel de placa del segundo nivel.

#### 6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Mauricio Chacón (Propietario)	Carrera 31 D No. 1 H - 87	4732287	5	3	2	Colapso total de la columna exterior que sostenía el voladizo exterior, afectación a la puerta tipo cortina metálica de acceso al local y fisuras en muros a nivel de segundo piso focalizadas en la esquina afectada..

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

#### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?	Ninguna
----	----	---	-------	---------

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y ante cargas normales de servicio, colapso parcial de la estructura de la edificación de uso comercial y residencial en la esquina oriental del predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la localidad de Puente Aranda. Los escombros de la edificación podrían caer sobre zona de alto tráfico peatonal.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de octubre de 2011, evaluación cualitativa de la edificación ubicada en la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la localidad de Puente Aranda, impactada durante un accidente de tránsito por la camioneta de placas AAA-683 de Manizales.
- Solicitud de restricción parcial de uso mediante Acta No. 3397 del 16 de Octubre de 2011, de la edificación ubicada en la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la localidad de Puente Aranda, acta firmada por el señor Mauricio Chacón, con C.C. 17361908 en calidad de propietario de la vivienda. La restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad de la edificación en general.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación residencial ubicada en la esquina sur oriental del predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la Localidad de Puente Aranda, en general no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, por causa de los daños a elementos estructurales de la fachada, asociados al impacto del vehículo de placas NAA-683, se restringe de manera temporal y preventiva las zonas correspondientes al local en el primer nivel en donde funciona la Cafetería y Cigarrería Milanesa y en el segundo y tercer nivel, la parte esquinera de la vivienda correspondiente al espacio utilizado como sala, hasta tanto se realicen las obras necesarias para mitigar el riesgo existente.

### 10. ADVERTENCIAS

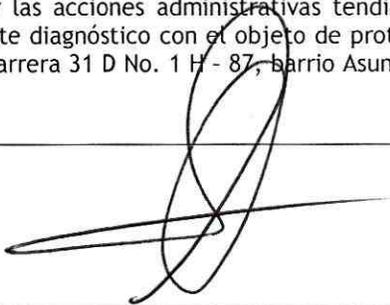
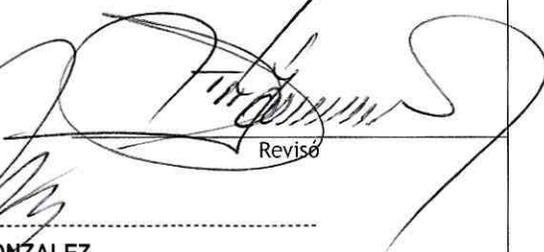
- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en este predio; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la Localidad de Puente Aranda, mantener la restricción del uso de los espacios correspondientes al local en el primer nivel en donde funciona la Cafetería y Cigarrería Milanesa y en el segundo y tercer nivel, la parte esquinera de la vivienda correspondiente al espacio utilizado como sala, hasta tanto se realicen las obras necesarias para mitigar el riesgo existente y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad de la edificación en general.
- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la fachada oriental del edificación del predio de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la Localidad de Puente Aranda, afectados por el impacto del vehículo de placas NAA-683 de Manizales, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original de la edificación. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la fachada oriental de la edificación de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la localidad de Puente Aranda, afectados por el impacto del vehículo, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural.
- Al responsable o responsables de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la Localidad de Puente Aranda, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la construcción, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Desarrollo. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables de la edificación de la Carrera 31 D No. 1 H - 87, barrio Asunción en la Localidad de Puente Aranda.

<b>NOMBRE</b>	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	 Elaboró
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 60857 CND	
<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
<b>MATRÍCULA</b>	2521875094 CND	
 ----- <b>ING. DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ</b> Subdirector de Emergencias FOPAE		

2